

...de 21 de Agosto del 2006. Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dese a la misma el trámite legal correspondiente. Cítese a la demandada Gloria Marina Paredes Lara, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, así como de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la facultad concedida al abogado defensor. Notifíquese: F) Dr. Carlos Fernández Idrobo. JUEZ ENCARGADO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Srta. Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2049890/H

R. DEL E. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL MOROCHO PESANTES Y CELIA NOEMI YAGUANA VIVANCO.

EXTRACTO
JUICIO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
ACTOR: CELIA NOEMI YAGUANA VIVANCO
TRAMITE: ESPECIAL
CAUSA: \$ 49150.
CONTENIDO DE LA ESCRITURA, COMPARECIENTES JOSÉ MANUEL MOROCHO PESANTES Y CELIA NOEMI YAGUANA VIVANCO. PARTICIÓN.- LOS COMPARECIENTES han convenido en realizar la partición voluntaria de los gananciales habidos en la sociedad conyugal de la siguiente forma: a) para la señora CELIA NOEMI YAGUANA VIVANCO se le adjudica el cincuenta por ciento de los derechos y acciones que se adquirió en el inmueble situado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, ciudad de Quito, parroquia de Calderón, signado con el número veinti-

los requisitos legales. En consecuencia, se acepta al trámite especial pertinente. De conformidad con lo establecido en el Art. 819 del Código de Procedimiento Civil, publíquese un extracto de la escritura pública que contiene la liquidación de la extinta Sociedad Conyugal formada por los señores CELIA NOEMI YAGUANA VIVANCO Y JOSÉ MANUEL MOROCHO PESANTES y esta providencia, por medio de la prensa, por una sola vez. Agréguese la documentación acompañada y comprobante de depósito de tasa judicial. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE: F) Dr. Andrés Romero Albán. Juez.

Lo que comunico al público en general
DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2049883/H

C.N.R.H.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS AGENCIA DE AGUAS QUITO
R. del E.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE QUITO
CÍTESE A LOS USUARIOS CONDICIONADOS O NO, DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES DENOMINADAS SAN LUIS 1, 3.00 L/S; Y SAN LUIS 2, 1.50 L/S, LAS QUE NACEN Y MUEVEN EN EL INTERIOR DEL PREDIO RÚSTICO GÜTTIG BAJO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:
ACTOR: Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, Presidente de la Compañía PREDIOS GÜTTIG BAJO PRE-GUISA S.A.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las vertientes denominadas San Luis 1, 3.00 l/s; y San Luis 2, 1.50 l/s, las que nacen y mueren en el interior del predio rústico Güttig Bajo, perteneciente a la parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, para destinarlas a abrevadero y riego.

PROCESO No. 3041-06- C.T.D. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. AGENCIA DE QUITO.- Quito agosto 31, 2006. Las 08h00. VISTOS: Atento a la Acción de Personal No. 4756 de julio 19, 2006, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de

ME RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE QUITO.

con Laceres, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que

ALR/20149/2006

la providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noti-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE

DEMANDADOS: Lilia Agela Cabelzas Proaño cónyuge sobreviviente

014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MIGRADOS CIA. LTDA.**

La compañía MIGRADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3488

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de asesoría legal, comercial y de negocios...

Quito, 21 SEP. 2006

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/5173/loc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CHAMPION HIUK IMPORTACIONES
CIA. LTDA.**

La compañía CHAMPION HIUK IMPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Rumihahui, el 11 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3478

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compañía se dedicará principalmente importación comercialización y representación de químicos automotrices y de la industria...

Quito, 20 SEP. 2006

**Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/5172/loc

